

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1971-72

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE \$21,720.00 PERTENECIENTES DEL SUBSIDIO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : Mediante la Ordenanza Núm. 55, Serie 1970-72, aprobada por esta Asamblea el 13 de mayo de 1971, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1971-72.
- POR CUANTO** : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos.
- POR CUANTO** : Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR CUANTO** : El Fondo de Subsidio a los Municipios, creado a virtud de la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1966, según enmendada, se nutre de un por ciento de las rentas anuales del Estado a ingresarse en el Tesoro Estatal durante cada año económico.
- POR CUANTO** : La suma a ingresarse en el Fondo de Subsidio durante determinado año económico no puede precisarse con exactitud, sino hasta el comienzo del siguiente año fiscal, debido a que es necesario esperar al cierre de las operaciones fiscales.
- POR TANTO** : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra.** : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional, con recursos del Subsidio Municipal, como se indica a continuación:

DETERMINACION

Subsidio Municipal	\$21,720.00
--------------------	-------------

APLICACION

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto.

4202A-Jornales a Sanidad (F.S.M.)	6,000.00
4903A-Compra Medicinas Farmacia (F.S.M.)	7,000.00
4602A-Alimentos Enfermos y Empleados (F.S.M.)	660.00
4901A-Recetas a Pobres (F.S.M.)	1,000.00

Para crear nuevas partidas en presupuesto con el crédito indicado.

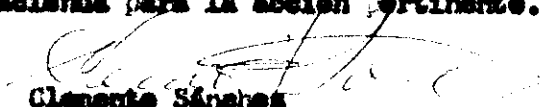
3018A-Empleados Temporeros (F.S.M.)	4,000.00
6606A-Servicio Teléfono y Larga Distancia	
Año Anterior 1970-72 (F.S.M.)	1,533.00
6209A-Construcción Oficina Garage Municipal (F.S.M.)	1,027.00
6210A-Compra Fuente Agua-F.S.M.	300.00
2101A-Gastos Viajes y Bagajes (F.S.M.)	200.00

Sección 2da. : Autorizar a la Secretaria Auditora Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta. : Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para la acción pertinente.


Victoria Mateo
Sec. Asamblea Municipal Int.


Clemente Sánchez
Presidente Asamblea Municipal

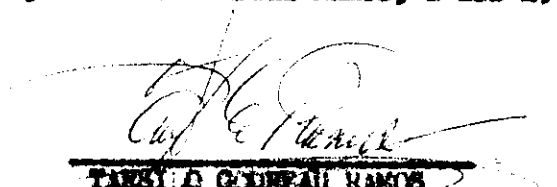
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 14

-2-

SERIE 1971-72

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tárzilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de septiembre de 1971.

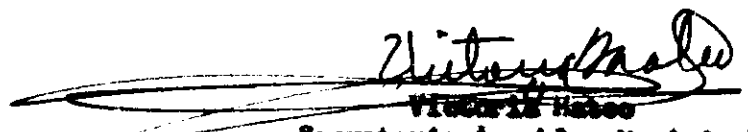

TÁRZILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, VICTORIA MATEO, Secretaria Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14 , Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 24 de septiembre de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Russell Rodríguez Pérez y Málida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de septiembre de 1971.


Victoria Mateo
Secretaria Asamblea Municipal Interina